

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 623

29 de junio de 2022

Presentada por el señor *Ruiz Nieves*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 133 a la Comisión de Gobierno a realizar una investigación sobre la implementación y la ejecución del “Plan Integral de Conservación, Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico”, dispuesto por la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, mejor conocida como “La Ley de Aguas de Puerto Rico”; evaluar la efectividad del Comité de Recursos de Agua, creado al amparo de la misma Ley; fiscalizar la efectividad del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en la protección del recurso aguas, particularmente a virtud de la Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley 416-2004, según enmendada, y la Ley 171-2018, Ley para Implementar el “Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de 2018”; verificar el cumplimiento de los Informes requeridos por dichas leyes, para remitirse tanto al Gobernador y a la Asamblea Legislativa; comprobar que los planes para el manejo de los fondos federales aprobados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) para la reconstrucción de nuestro sistema de manejo y distribución de agua respondan a las necesidades del país y monitorear que los proyectos y recursos económicos destinados al dragado de los embalses se utilizan adecuadamente.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 133 para que lea como
- 2 sigue:
- 3 “Sección 3.- [La Comisión deberá rendir un informe parciales y un informe
- 4 final que contenga sus análisis, hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un

1 **término no mayor de ciento ochenta (180) días, contados a paratir de la aprobación**
2 **de esta Resolución.]** *La Comisión podrá rendir informes parciales y deberá rendir un*
3 *informe final conteniendo los hallazgos, conclusiones y recomendaciones durante la Décima*
4 *Novena Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa."*

5 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
6 aprobación.